

1.- según establece el artículo 1.1 de la Ordenanza reguladora del Registro municipal de demandantes del Ayuntamiento de Málaga, su objeto y principios rectores son los siguientes:

- a) Tiene por objeto regular el alquiler de vivienda protegida a través del Registro Público de Demandantes de Vivienda, observando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.
- b) Tiene por objeto regular la adjudicación de vivienda protegida a través del Comité de familias en riesgo de exclusión social, observando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.
- c) Tiene por objeto regular la adjudicación de vivienda protegida a través del Registro Público de Demandantes de Vivienda, observando los principios de arbitrariedad y discriminación, en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.
- d) Tiene por objeto regular la adjudicación de vivienda protegida a través del Registro Público de Demandantes de Vivienda, observando los principios de igualdad, publicidad y concurrencia, en virtud de lo establecido en la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo.

2.- Según establece el art. 10 d) de la Ordenanza reguladora del Registro municipal de demandantes del Ayuntamiento de Málaga:

- a) El demandante y, en su caso la unidad familiar o la unidad con vivencial, no podrá ser ocupante ilegal, de ninguna vivienda protegida, declarado así por resolución firme.
- b) El demandante y, en su caso la unidad familiar o la unidad con vivencial, no podrá ser ocupante ilegal, de ninguna vivienda protegida, declarado así por resolución firme.
- c) El demandante y, en su caso la unidad familiar o la unidad con vivencial, no podrá ser ocupante ilegal, de ninguna vivienda protegida, declarado así por resolución firme.
- d) El demandante y, en su caso la unidad familiar o la unidad con vivencial, no podrá ser ocupante ilegal, de ninguna vivienda protegida, declarado así por resolución firme.

3.- Según establece el art. 12 (sistema de selección de adjudicatarios) de la Ordenanza reguladora del Registro municipal de demandantes del Ayuntamiento de Málaga:

- a) La adjudicación directa será el sistema elegido para obtener la lista de adjudicatarios, y se celebrarán tantos como promociones de viviendas protegidas ofertadas.
- b) El sorteo será el sistema elegido para obtener la lista de adjudicatarios, y se celebrarán tantos como promociones de viviendas protegidas ofertadas.
- c) El concurso será el sistema elegido para obtener la lista de adjudicatarios, y se celebrarán tantos como promociones de viviendas protegidas ofertadas.
- d) La concurrencia será el sistema elegido para obtener la lista de adjudicatarios, y se celebrarán tantos como promociones de viviendas protegidas ofertadas.

4.- Según fija el art. 1 de los Estatutos del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, éste es

- a) Una Agencia Pública Administrativa Local que se rige por el Derecho Administrativo, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión.
- b) Un organismo autónomo, que se rige por el Derecho Administrativo, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión
- c) Una Agencia Pública empresarial que se rige por el Derecho Administrativo, con personalidad jurídica propia, tesorería y patrimonio propios y autonomía en su gestión
- d) Las respuestas a) y c) son correctas.

5.- Según fijan los estatutos del IMV, el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana tiene su Sede:

- a) En calle Saint Exupery nº 22, Málaga.

- b) En calle Saint Exupery nº 22, Málaga y en Plaza de la judería
- c) En Plaza de la Judería
- d) En el edificio del Ayuntamiento de Málaga, al ser un organismo de éste.

6.- Según fija el art. 13 los estatutos del IMV, el Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana, las sesiones del Consejo Rector pueden ser:

- a) De tres tipos: a) Ordinarias, b) Extraordinarias y c) Extraordinarias urgentes
- b) De tres tipos: a) Ordinarias, b) Extraordinarias y c) Ordinarias urgentes
- c) De tres tipos: a) Plenarias, b) Extraplenarias y c) Extraplenarias urgentes
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

7.- A qué órgano del IMV corresponde la aprobación de normas, planes y programas de fomento para la conservación, rehabilitación de edificios y regeneración urbana, fomento del alquiler y las bases de los planes de subvenciones y ayudas al alquiler.

- a) al Alcalde
- b) al Consejo Rector
- c) al Presidente
- d) al Director-Gerente

8.- A qué órgano del IMV corresponde Dictar resoluciones y actos de trámite de concesión de subvenciones de rehabilitación.

- a) al Alcalde
- b) al Consejo Rector
- c) al Presidente
- d) al Director-Gerente

9.- A qué órgano del IMV corresponde estatutariamente reconocer retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas, dietas y desplazamientos, pluses o cualquier compensación de carácter análogo a estas que no esté atribuida a otro órgano del IMV.

- a) al Alcalde
- b) al Consejo Rector
- c) al Presidente
- d) al Director-Gerente



10.- El IMV someterá su régimen presupuestario, conforme establecen sus estatutos, a lo establecido:

- a) en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y en las demás disposiciones legales o reglamentarias que en esta materia le resulte de aplicación.
- b) en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y en las demás disposiciones legales o reglamentarias que en esta materia le resulte de aplicación.
- c) en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y en las demás disposiciones legales o reglamentarias que en esta materia le resulte de aplicación.
- d) en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga y en las demás disposiciones legales o reglamentarias que en esta materia le resulte de aplicación.

11.- La Oficina del derecho a la vivienda pertenece a:

- a) Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana
- b) La Gerencia Municipal de Urbanismo
- c) El Ayuntamiento de Málaga
- d) Todas son correctas

12.- Indique cuál de estas no es una función de la Oficina del derecho a la vivienda:

- a) Asuntos derivados de fenómeno hipotecario
- b) Desahucios derivados por impagos de alquileres
- c) Ocupaciones irregulares de viviendas
- d) adjudicaciones de viviendas por el Registro municipal de demandantes

13.- Quién preside la Comisión de seguimiento de la Oficina del derecho a la vivienda:

- a) el Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Málaga o persona en quien delegue
- b) el Concejal Delegado de vivienda
- c) el Director-Gerente del IMV
- d) un Concejal del Ayuntamiento, por turno rotatorio

14.- El personal del IMV está formado:

- a) solo por funcionarios públicos
- b) por funcionarios públicos y personal laboral
- c) solo por personal laboral
- d) personal estatutario

15.- El documento que configura la política de calidad del IMV está rubricado con fecha:

- a) 20 de agosto de 2024
- a) 20 de julio de 2024
- a) 20 de junio de 2024
- a) 20 de mayo de 2024